



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



Chivay, 20 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0246-2021-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El Informe N° 012-2021-OREC-CHIVAY/MPC de la Oficina de Registro de Estado Civil; Informe N° 947-2021-SGTH/MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 012-2021-OREC-CHIVAY/MPC de la Oficina de Registro de Estado Civil, hace de conocimiento que se viene participando en el proyecto ACTA y FICHA de preside la RENIEC a nivel nacional, donde la MPC realizó el consentimiento para ser parte del proyecto, con la finalidad de agilizar el trámite de registro de acta de nacimiento e inscripción de DNI de menores de edad, y que para continuar con los trámites y capacitaciones correspondientes es necesario el acto resolutorio correspondiente para la jefatura de la OREC;

Que, con Informe N° 947-2021-SGTH/MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Talento Humano, en atención al Informe de la Oficina de Registro de Estado Civil, solicita la designación respectiva a Karen Chilo Quispe como Jefe de Registro de Estado Civil - Registrador Civil, con el fin de continuar con los trámites ante la RENIEC;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora KAREN CHILO QUISPE como JEFE TITULAR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y REGISTRADORA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Caylloma.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 091-2017-A-MPC-CHIVAY de fecha 03 de abril de 2017, Resolución de Alcaldía N° 180-2019-A-MPC-CHIVAY de fecha 24 de mayo de 2019, Resolución de Alcaldía N° 070-2020-A-MPC-CHIVAY y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al designado; y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Yich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

